



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 723 DE 2010 - ANEXO TÉCNICO No. 1
ESTÁNDARES PARA ACREDITACIÓN EN CALIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL
(PELUQUERÍAS, SALAS DE BELLEZA Y AFINES)

ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ESTANDAR 1: RECURSO HUMANO	1.1. Todos los trabajadores que presten servicios de estética ornamental deben tener como mínimo certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral de una entidad de educación para el trabajo y desarrollo humano.	Certificado Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral.
	1.2. Capacitación en bioseguridad de propietarios y trabajadores (programa mínimo de 40 horas) con una vigencia no mayor a dos años.	Certificado de asistencia al curso de bioseguridad expedido por una entidad acreditada. Para el caso de la educación para el trabajo y desarrollo humano y de educación superior, adjuntar certificado o constancia de que el programa incluye dentro de su currículo capacitación en bioseguridad.
ESTANDAR 2: INSTALACIONES FÍSICAS	2.1. Área específica identificada y con separación física dedicada a las labores de asepsia que contenga los elementos necesarios para poder realizar la limpieza, desinfección y esterilización de los diferentes elementos, equipos, utensilios, herramientas, etc., utilizados en la práctica de estética ornamental.	Existencia física de la zona.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 723 DE 2010 - ANEXO TÉCNICO No. 1..continuación
ESTÁNDARES PARA ACREDITACIÓN EN CALIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL
(PELUQUERÍAS, SALAS DE BELLEZA Y AFINES)

ESTÁNDAR	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ESTANDAR 3: DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.1. Se debe contar con los equipos y la dotación acordes con los protocolos de tratamientos y servicios ofrecidos.	Coherencia entre el inventario de procedimientos y elementos de trabajo con los servicios ofrecidos.
ESTANDAR 4: GESTIÓN DE APARATOLOGÍA Y COSMÉTICOS	4.1. Proceso definido y documentado de gestión de cosméticos	Planilla de registro de aplicación de productos
ESTANDAR 5: DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS	5.1. Contar con un instrumento que mida el nivel de satisfacción del usuario en términos de calidad de los servicios, que incluya aspectos de bioseguridad; y que sirva como base para el mejoramiento continuo	Encuestas realizadas a los usuarios en términos de calidad del servicio.
	5.2. Presentar los protocolos de servicios o procedimientos	Inventario y manuales de procedimientos.
	5.3. Socialización del Protocolo de Bioseguridad mínimo 2 veces al año.	Actas firmadas por los participantes en las reuniones de socialización

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS